



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE TRÁMITES CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.

La Dirección de Catastro, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con domicilio en la avenida 20 norte, entre calle 8 y 10, manzana 101, lote sin número, colonia Centro, código postal 77710, de la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro, control, la realización y expedición de las solicitudes de los diferentes tramites catastrales, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de los tramites de Alta de Predio Raíz , Asignación y Alta de Clave Catastral en Régimen Condominal, Alta por Subdivisión y/o Fusión, Cedula Catastral, Cambio de Propietario, croquis de Ubicación, Plano General, Revisión de Avalúo, Constancia Catastral, Constancia de No Propiedad, Desglose de Áreas en Condominio, Certificación de Medidas y Colindancias, Fusión, Subdivisión y Subdivisión de Fraccionamiento; para aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o programar la inspección por parte del área de valuación (según sea el caso).

- ) Alta de Predio Raíz: Resultado de un registro de predio teniendo como origen la Escritura Pública, Título de Propiedad, asignándose una clave catastral e integrándose a la base de datos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.
- ) Asignación y Alta de Clave Catastral en Régimen Condominal: Proceso para la asignación numérica consecutiva para conformar la clave catastral compuesta por dígitos que establece la Dirección de Catastro Municipal y su registro de individualización en unidades privativas, integrándose a la base de datos del H. Ayuntamiento.
- ) Alta por Subdivisión o Fusión: Resultado de registro de predio por medio de una escritura de protocolización por subdivisión cuando se fracciona una propiedad en dos o más partes y/o por fusión cuando se une 2 o más predios, asignándose dígitos numéricos únicos en cada clave catastral.
- ) Cedula Catastral: Es el documento impreso de cada predio que contiene los datos del mismo, para comprobar que un predio se encuentra catastrado en el padrón Catastral y Predial.
- ) Cambio de Propietario: Es la actualización del registro del propietario en la base de datos.



- J Croquis de Ubicación: Apunte de ubicación de un predio que permite conocer su localización por referencias.
- J Plano General: Plano de la Ciudad, sección o subdivisión que indica la localización y los límites de las propiedades individuales.
- J Revisión de Avalúo: Procedimiento para determinar la Cantidad que estipula el valor catastral el que fija la Autoridad Catastral de un inmueble mediante el criterio que establece la Ley de Catastro del Estado de Quintana y su Reglamento.
- J Constancia Catastral: Documento que hace constatar la identificación de un lote/local o inmueble con su ubicación unido a una la clave catastral asignada por medio de dígitos numéricos únicos en cada caso.
- J Constancia de No Propiedad: Documento con el cual se comprueba que el interesado no cuenta con propiedad alguna a su nombre.
- J Desglose de Áreas en Condominio: Documento donde se describe del terreno las áreas privativas, áreas comunes cubiertas y descubiertas, de la construcción las áreas privativas áreas comunes cuberitas y descubiertas de unidad en condominio.
- J Certificación de Medidas y Colindancias: Es el Informe Catastral que certifica las dimensiones y la ubicación exacta de una propiedad y avala las medidas actuales del terreno.
- J Fusión, Subdivisión y Subdivisión de Fraccionamiento: En el informe catastral que avala la Fusión de dos o más lotes, la subdivisión en dos o más lotes de un predio y/o la lotificación de un fraccionamiento en mazanas y lotes tipos.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales: Nombre Completo, Identificación Oficial (INE ò PASAPORTE), Carta Poder, Correo Electrónico, Número de Teléfono y Firma.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

#### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

Se informa que la Dirección de Catastro realiza transferencia de los datos personales en su caso, única y exclusivamente cuando así lo soliciten las autoridades federales, estatales y locales, facultadas para tales efectos, debiendo fundamentar y motivar debidamente sus solicitudes y/o requerimientos que corresponda para dar atención y seguimiento en asuntos que trate.

Para mayor detalle consulte nuestro **aviso de privacidad integral**, mismo que podrá descargar en el presente link: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/avisosdeprivacidad>